

2018

**SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE
● TALENTO HUMANO PARA EL
GAD MUNICIPAL NABON**

NABON

Creando futuro

**JEFATURA DE TALENTO
HUMANO
AB. PATRICIA NAULA C.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO 2018 JEFATURA DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN

ANTECEDENTES:

- El I. Concejo Cantonal de Nabón en sesión de concejo de fecha 27 de octubre de 2017, aprueba el Plan de Talento Humano que regirá para el año 2018.
- Dentro de los anexos del Plan se encuentra el distributivo de salarios, remuneraciones y contratos ocasionales y de servicios profesionales, en el cual se refleja el número de puestos que se encuentran ocupados, las vacantes y los puestos cuyo personal será vinculados al GADM Nabón a través de contratos ocasionales o de servicios profesionales para ejecutar proyectos sociales de inversión o para dar asistencia técnica o administrativa a las diferentes dependencias.
- Mediante Memorando Nro. 058–OOPP-18 la el Ing. Jonathan Aguilar, Director de Obras Públicas, solicita a la máxima autoridad habilitar la partida presupuestaria de Fiscalizador en vista que es un requerimiento urgente de Obras Públicas contar con un técnico que colabore en la fiscalización de varias obras que ha contratado el GADM Nabón.

Con los antecedentes antes indicados, se procede a habilitar la partida de Fiscalizador Municipal, para lo cual el departamento financiero destinará los valores correspondientes para cubrir el valor necesario para la contratación de un fiscalizador desde el mes de abril hasta octubre de 2018, de acuerdo al pedido de Obras Públicas.

Se procede a considerar la reforma de las siguientes plantillas:

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES

61	4.4.05	36	SMA 3	Asistente Administrativo	VACANTE	INHABILITADA	0,00	0,00	0,00	0,00	385,00	0,00	385,00
62	4.4.09	36	SMA 4	Inspector de Maquinaria y Trabajos Municipales	VACANTE	NN.NN	657,80	7893,60	919,60	657,80	385,00	657,80	10513,80
63	4.4.10	36	SM 3	Técnico de Talleres	VACANTE	MOROCHO C JUAN E (CONTRATO OCASIONAL)	986,00	11832,00	1378,43	986,00	385,00	986,00	15567,43
64	4.4.11	36	SM 4	Asistente Técnico Eléctrico	VACANTE	SER PROF. LUIS NAULA	1086,00	13032,00	1518,23	1086,00	385,00	1086,00	17107,23
65	4.4.12	36	SM 4	Asistente Técnico de Obras Públicas	VACANTE	NN.NN (PAUL PEÑA)	1086,00	13032,00	1518,23	1086,00	385,00	1086,00	17107,23
66	4.4.12	36	SM 4	Fiscalizador	VACANTE	HABILITADA	1086,00	13032,00	1518,23	1086,00	385,00	1086,00	17107,23
67	4.4.14	36	Director de Unidad	Director de Obras Públicas	0703171181	Aguilar Siguenza Jonathan Mauricio	1800,00	21600,00	2516,40	1800,00	385,00	1800,00	28101,40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

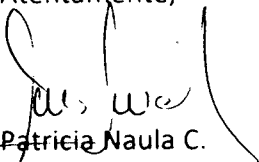
Creando futuro

7					TOTAL ANUAL OBRAS PUBLICAS	80421.60	9369.12	6701.80	2695.00	6701.80	105889.32
---	--	--	--	--	----------------------------	----------	---------	---------	---------	---------	-----------

Hasta aquí la reforma al Plan de Talento Humano.

Por lo que en base al Art. 56 de la Ley de Servicio Publico inciso cuarto que dice: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo...”*, pongo en consideración la presente reforma.

Atentamente,


 Patricia Naula C.
JEFE DE TALENTO HUMANO

NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN
 JEFATURA DE TALENTO HUMANO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



Nabón, 14 de marzo de 2018
MEMORANDO NRO.058-OOPP-18

NABÓN GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL NABÓN

Lic.
Magali Quezada
ALCALDESA DEL GADM NABÓN
En su despacho

14 MAR 2018

RECIBIDO
JEFATURA DE TALENTO HUMANO

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que acertadamente dirige en bien del Cantón Nabón

Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe de requerimiento para la contratación de un Fiscalizador Municipal para que realice las funciones designadas; por tal motivo le solicito de la manera más comedida se considere habilitar la partida ya que en el presupuesto y en el plan de Talento Humano dicha partida se encuentra inhabilitada, además se suscriba desde el día 01 de abril de 2018, hasta el 31 de octubre del presente año.

Para los fines pertinentes, suscribo.

Atentamente,

Ing. Jonathan Aguilar
DIRECTOR DE OOPP

Adj: informe de requerimiento

4-03-2018
A SG Despacha
A financiero para que emita
la certificación correspondiente
ya Talento Humano para
informe conforme procedimiento
de ley.

0244-I-18
14³-03-18 13:55

Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Queveco
Telefax: 222 7033 Ext 232
e-mail:municipio@nabon.gob.ec
jmas_91@hotmail.com

NABÓN - AZUAY - ECUADOR

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



DE: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

PARA: ALCALDIA.

ASUNTO: INFORME PARA LA CONTRATACIÓN UN FISCALIZADOR MUNICIPAL

1.1. ANTECEDENTES

Mediante memorándum No. 013-DPP-GADM-NABÓN, la Ing. Yésica Naula Directora de Planificación y Proyectos, remite el POA con las obras que se han priorizado para el año 2018 con el presupuesto participativo de las diferentes áreas del cantón Nabón. Como también constan las obras que se encuentran como arrastre de los años anteriores para su cumplimiento.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO DEL FISCALIZADOR MUNICIPAL.

Vigilar que se cumpla el objeto del contrato y exigir que las obras se ejecuten de acuerdo a los documentos del contrato, especificaciones técnicas, diseños definitivos, planos y estudios actualizados y dentro de los plazos previstos.

2. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN

Una vez que se haya conformado el equipo de Fiscalización que comprende de Jefe de Fiscalización, Fiscalizador de la parte arquitectónica, Fiscalizador de la parte Eléctrica, es necesario la contratación de un **Fiscalizador Municipal** para que permanezca 100% en obra

Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Queveco
Telefax: 222 7033 Ext 232
e-mail: municipio@nabon.gob.ec
jmas_91@hotmail.com

NABÓN - AZUAY - ECUADOR

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



2.1. Fiscalizador Municipal

Las funciones del fiscalizador municipal:

- a) Evalúa mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y tomar decisiones e informar al administrador, al contratista y administrador del contrato.
- b) Verificar la calidad de los materiales, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas, suscribe el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción y aprueba la o las planillas de obra y/o reajustes de precios con los respectivos anexos.
- c) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada. Vela porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y sean los especificados al igual verificará que el personal del contratista sea el idóneo y suficiente.
- d) Exige y sanciona al contratista por el cumplimiento o incumpliendo de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial; Mide las cantidades diarias ejecutadas por parte del contratista, revisa y aprueba planillas de obra y/o reajuste de precios.
- e) Hace el conteo de viajes de materiales o desalojo, conforme especificaciones para cancelación de rubros específicos que así lo demanden. Presenta informes mensuales detallando los principales acontecimientos suscitados en la obra.
- f) Realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos según ámbitos de acción en base a los términos precontractuales y leyes pertinentes; y atestiguar la recepción de las obras en las que haya actuado en calidad de fiscalizador. Trabajos de oficina conforme las disposiciones del administrador o jefe inmediato.
- g) Las demás actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo le asigne el jefe inmediato o la máxima autoridad.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

3.1. Informes Mensuales:



Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Quevedo
Telefax: 222 7033 Ext. 232
e-mail: municipio@nabon.gob.ec
jmas_91_@hotmail.com

NABÓN - AZUAY - ECUADOR

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NABÓN



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS



El informe mensual que presente el Fiscalizador Municipal deberá ser presentado en físico y con el debido respaldo de las actividades realizadas, los cinco primeros días del mes siguiente.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato para fiscalizador municipal será de 10 meses, que es el plazo para la ejecución del POA 2018.

FORMA DE PAGO

El GADM NABÓN pagará al fiscalizador municipal mensualmente previo presentación del informe favorable del Jefe departamental.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que se proceda con la contratación de un profesional Ing. Civil con el fin de cumplir con el objeto de contrato de cada obra planificada en el POA 2018 del departamento de Obras Públicas.

Para los fines pertinentes, suscribo de usted.


Atentamente,

Ing. Jonathan Aguilar S.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Av. Del Civismo y Manuel Ullauri Queveco
Telefax: 222 7033 Ext. 232
e-mail: municipio@nabon.gob.ec
jmas_91@hotmail.com

NABÓN - AZUAY - ECUADOR

CERTIFICO: Que, LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON 2018, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Nabón en la sesión ordinaria de fecha 05 de abril de 2018.-
Nabón, 05 de abril de 2018.


Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO




RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución, y las leyes de la República, **SANCIONO LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON 2018.**
Nabón, 05 de abril de 2018.


Lcda. Magali Quezada Minga
ALCALDESA DEL GADM NABON



CERTIFICO: Que, Sancionó y firmó LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABON 2018, que antecede, la Lcda. Magali Quezada Minga, Alcaldesa del GAD Municipal Nabón, conforme al decreto anterior de fecha 05 de abril de 2018.
Nabón, 05 de abril de 2018.


Abg. Iván Velásquez Ortega
SECRETARIO DEL CONCEJO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Certificado No. 042-SGC-GADMN-2018

**El Suscrito Secretario General y de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Nabón**

CERTIFICO:

Que, en la sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada en fecha **jueves 05 de abril del 2018**, en el **Quinto Punto del Orden del Día.- Conocimiento, análisis y aprobación la segunda reforma al Plan de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón 2018**: el Concejo Municipal del cantón Nabón **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD** Aprobar la Segunda Reforma al Plan de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón 2018.

Es cuanto certifico en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Nabón, 05 de abril de 2018.

~~ABG. IVÁN VELÁSQUEZ ORTEGA~~
~~SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL~~
~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN~~

